

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

Factura Nro.- 001-002-000042338

CESION DE PARTICIPACIONES
HEREDITARIAS Y OTROS DE LA
COMPAÑIA CENTRO DE
SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ
GAVILANEZ CIA. LTDA. QUE
OTORGA EL SEÑOR GERMAN
PATRICIO ULLOA HALLO y

En
de
Ref
sáb
dos
Juli
No

**A cargo de los protocolos de:
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
Dra. María Florinda Villacreses**



Dr. Julio César Arteaga Intriago
ABOGADO NOTARIO

Dir.: Castillo 06 - 48 y Juan Benigno Vela

Edif: Ambato 500

Telf.: 2825 790

drjulioarteaga@hotmail.com

Ambato - Ecuador

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dr. Castilla 06-18 y Cevallos

1152

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dr. ESE, Ambato 500, Calle Castilla 06-18 y Cevallos - Teléfono: 2825700



2017	18	01	07	P00529
------	----	----	----	--------

Factura Nro.- 001-002-000042338



CESION DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS Y OTROS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA PAULA ULLOA GAVILANES

En esta ciudad de Ambato, de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día sábado cuatro de Febrero del año dos mil diecisiete. Ante mi Doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, Notario Séptimo del cantón Ambato, provincia de Tungurahua. Comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Hereditarias y Otros, por una parte, como CEDENTES, los señores **GERMAN PATRICIO ULLOA**

S 1.270 USD

se dio dos copias

HALLO, quien declara ser portador de la cédula de ciudadanía número número uno, ocho, cero, uno, ocho seis, dos, uno, ocho guion cuatro (180186218-4), de estado civil divorciado, de Ocupación Comerciante, **MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno nueve cinco cinco guion cinco (180281955-5), de estado civil soltera, de Ocupación Empleada Privada, **ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES**, quien declara ser portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno nueve cinco cuatro guion ocho (180281954-8) de estado civil casado, y en calidad de CEDATARIA, la señorita **ANA PAULA ULLOA GAVILANES**, quien declara ser portadora de la cédula de



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arcega - Notario Séptimo - Dir. E.R.C. Ambato 500, Calle Comercio 06-48 y Juan D. Vela - Teléfono: 2825799



ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, uno, tres, uno, dos, cuatro guion nueve (180413124-9) de estado civil soltera, de Ocupación Estudiante, todos los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con plena capacidad, libertad, conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente en este acto Doy Fe, en virtud en haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, previa autorización de los comparecientes, quienes han sido bien instruidos del objeto y resultados de la presente escritura pública, y dicen que tienen a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras a su cargo, sirvase incorporar una Cesión de Participaciones Hereditarias y Otros, de la Compañía **CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA.**, realizada sujeta a las siguientes cláusulas **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones hereditarias y otros, por una parte, en calidad de **CEDENTES** el señor **German Patricio Ulloa Hallo**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, uno, ocho seis, dos, uno, ocho guion cuatro (180186218-4), de estado civil divorciado, **Mayra Alexandra Ulloa Gavilanes**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno nueve cinco cinco guion cinco (180281955-5), de estado civil soltera, **Alex Patricio Ulloa Gavilanes**, con cedula de ciudadanía número uno uno ocho cero dos ocho uno nueve cinco cuatro guion ocho (180281954-8) de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de **CEDATARIAS**, la señorita **Ana Paula Ulloa Gavilanes**, de cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, uno, tres, uno, dos, cuatro guion nueve (180413124-9) de estado civil soltera. Todos los comparecientes mayores de edad y legalmente capaces para adquirir obligaciones y ejercer derechos de los permitidos por el Código Civil ecuatoriano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** En su estado civil casados, los señores Rosa Catalina Gavilanes Silva y German Patricio Ulloa Hallo, adquirieron en la Compañía referida en antecedentes, una inversión de UN

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Calle Castillo 06-18 y Cevallos

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dir. T. Dif. Ambato 500, Calle Castillo 06-18 y Juan B. Vela - Teléfono: 2825790



MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES (\$1524.00 USD) equivalentes al tres por ciento (3%) del capital social, Adquisición de Participación que se justifica con el Antecedente de que con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor José Suarez Ortega, en esa fecha a cargo de la Notaria Segunda del Cantón Ambato, se constituyó la compañía Centro de Servicios Alonso Gavilanez Cia. Ltda. la misma que fue inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Ambato el Veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo el numero doscientos noventa y cuatro 294; posteriormente con fecha Once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Fausto Palacios, en esa fecha a cargo de la Notaria Segunda del Cantón Ambato, el Señor Alonso Gavilanes y la Sra. Rosa Silva cedieron 16 participaciones de cien mil sucres cada una a favor de sus hijas, AIDA MARÍA, CLARA ELENA, CLEMENCIA ANGELITA Y ROSA CATALINA GAVILANES SILVA de estado civil casada con Patricio Ulloa, cesión debidamente marginada en la escritura de constitución de la compañía, fallecimiento de la señora Rosa Catalina Gavilanes Silva, hecho que se justifica con la partida de defunción que se adjunta, esta participación se dividió en uno punto cinco por ciento (1.5%) a favor del ex conyugue sobreviviente German Patricio Ulloa Hallo, y el restante uno punto cinco por ciento (1,5%) a favor de los herederos Alex Patricio, Mayra Alexandra y Ana Paula Ulloa Gavilanes, participaciones que quedan justificadas con el documento emitido por la Superintendencia de compañías que se acompaña. Estos hechos quedan probados con la Posesión Efectiva que se agrega como habilitante, y que fue otorgada el veinte y cinco de Septiembre del dos mil quince, en la Notaria Séptima del canton Ambato, a cargo del Doctor Julio Cesar Arteaga, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el día dieciséis de Octubre de dos mil quince, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y seis (466), y en el Registro Mercantil, el día quince de Marzo de dos mil dieciséis, bajo el repertorio mil ochocientos veinte y uno (1821), y la inscripción con el numero noventa y tres (93). **DOS.-** con fecha veinte (20) de Enero del dos mil diecisiete (2017) German Patricio Ulloa Hallo, Alex Patricio, Mayra Alexandra y Ana Paula Ulloa Gavilanes presentaron al presidente de la compañía Señor Carlos Hugo Gavilanes Silva la solicitud para que se convoque a



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Artenga - Notario Séptimo- Dir. Edif. Ambato 500, Calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2925790



sesión de accionistas de la compañía y se aprueba la cesión de derechos de German Patricio Ulloa Hallo, Alex Patricio, Mayra Alexandra Ulloa Gavilanes en favor de Ana Paula Ulloa Gavilanes, copia de solicitud que se agrega como habilitante **TRES.-** con fecha veinte y tres (23) de Enero del dos mil diecisiete (2017) en sesión extraordinaria de la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA, se aprobó la cesión de participaciones referida en el numeral dos de antecedentes la misma que consta en el acta de sesión de accionistas que se acompaña a este acto.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES con los antecedentes expuestos en forma libre y voluntaria GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, ALEX PATRICIO, MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES ceden en favor de ANA PAULA ULLOA GAVILANES las participaciones accionarias que poseen en la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA de tal forma que en favor de Ana Paula Ulloa Gavilanes se concentre en adelante en el cuadro de participaciones el tres por ciento (3%) de acciones y derechos que inicialmente eran de señora Rosa Catalina Gavilanes Silva y el señor German Patricio Ulloa Hallo.

CUARTA.ACEPTACION.- Revisada que ha sido la presente cesión de derechos los comparecientes se ratifican en todo su contenido por así corresponder a la realidad y a sus intereses. La cuantía del presente se la fija en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES (\$ 1.270 USD), que corresponde al valor de las acciones cedidas. Usted Señor Notario se servirá ordenar la correspondiente marginación en la escritura de constitución de la compañía y agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Orlando Salazar, Matrícula Profesional número dieciocho guión dos mil seis guión cincuenta y dos (18-2006-52) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fué a los comparecientes por mí el Notario, se

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dr.: Castillo 06-18 y Cevallos

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dr. Edif. Ambato- 500, Calle Castillo 06-18 y Juan B. Vela - Teléfono: 2822790

1152



ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado
Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy Fe.


GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO
CC: 1801868184
Dirección: Av. Los Gyatambos, s/n sector Las Palmas, Ficoa
Teléfono: 2461243
Correo electrónico: patriciulloh@hotmail.com




MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES
CC: 1802819565
Dirección: Urbanización Santa Elena, Ficoa.
Teléfono: 2822264
Correo electrónico: Mayra_ulloag@hotmail.com




ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES
CC: 180281954-8
Dirección: Urbanización Santa Elena, Ficoa.
Teléfono: 2822664
Correo electrónico: chichoau333@gmail.com




ANA PAULA ULLOA GAVILANES
CC: 180413174-9
Dirección: Urbanización Santa Elena, Ficoa.
Teléfono: 2822664
Correo electrónico: anapaulug1998@hotmail.com



Dr. JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 1451



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /AMBATO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CENTRO
ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA

Acta Extraordinaria N° 07

Fecha: Lunes 23 de Enero del 2017

Hora de Inicio: 16:15

Hora de Cierre: 18:20

Lugar: CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ CIA. LTDA Caracter de la
reunión: Extraordinaria – cerrada

Asistentes: Sr. Hugo Gavilanes (46%)

Lcdo. German Gavilanez 47%

Sr. Patricio Ulloa (Rep. Srta. Mayra, Sr. Alex y Srta. Ana Paula
Gavilanes Herederos 3%)

Ing. Alonso Gavilanes Silva (4%)

Orden del día:

1.- Análisis y aprobación de solicitud planteada por los accionistas Sr. Patricio Ulloa (Rep.
Srta. Mayra, Sr. Alex y Srta. Ana Paula Ulloa Gavilanes Herederos 3%)

DESARROLLO

El Lcdo. German Gavilanez agradece por la presencia y da a conocer la solicitud planteada
por Sr. Patricio Ulloa, Srta. Mayra Alexandra, Sr. Alex Patricio y Srta. Ana Paula Ulloa
Gavilanes Herederos, tenedores del 3% de participaciones

Constatación del Quórum: Asisten todos los accionistas completando el 100% del capital,
sin embargo hay una representación por parte de la Srta. Mayra, Sr. Alex y Srta. Ana Paula
Ulloa Gavilanes Herederos del 3%, Autorizando a su padre Patricio Ulloa Hallo para que
asista a la reunión: extraordinaria del día 23-01-2017. La misma que se dio lectura por parte
de la Ing. Giovanna Aguilar.

El Lcdo. German Gavilanez da lectura de la Convocatoria y pone a consideración el punto
único a tratar:

1.- lectura análisis y aprobación de la solicitud presentada por el Señor Patricio Ulloa
y sus hijos Alex Patricio, Mayra Alexandra y Ana Paula Ulloa Gavilanes

La solicitud presentada en lo principal dice en la necesidad de que en La Intendencia de
Compañías consten los herederos de Catalina Gavilanes Silva como accionistas y en el





propósito de consolidar en una sola persona, las participaciones de los herederos y del conyugue sobreviviente Patricio Ulloa solicitamos se apruebe y acepte la cesión de participaciones de German Patricio Ulloa Hallo , Mayra Alexandra , Alex Patricio Ulloa Gavilanes en favor de Ana Paula Ulloa Gavilanes , de tal forma que modificadas las participaciones luego de la aceptación y del trámite correspondiente, solo quede ANA PAULA ULLOA GAVILANES con la participación del 3% en la compañía **CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA** y dejen de tener participaciones, Patricio Ulloa Hallo , Mayra Alexandra , Alex Patricio Ulloa Gavilanes.

De tal forma que, legalmente culminado el trámite de cesión de participaciones hereditarias y del cónyuge sobreviviente; el cuadro de participaciones accionarias del Centro de Servicios Alonso Gavilanez Cia. Ltda. quedará configurado de la siguiente manera:

CUADRO DE PARTICIPACIONES

No	CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	CAPITAL	PARTICIPACION
1	1800861823	GAVILANEZ SILVA GERMAN ALONSO	23,876.00	47.00%
2	1800844852	GAVILANEZ SILVA CARLOS HUGO	23,368.00	46.00%
3	1801412170	GAVILANEZ SILVA ALONSO PATRICIO	2,032.00	4.00%
4	1804131249	ULLOA GAVILANES ANA PAULA	1,524.00	3.00%
			50,800.00	100.00%

Se aprueba la moción de forma unánime.

Se termina la reunión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

Sr. Hugo Gavilanes

Sr. Patricio Ulloa (Rep. Herederos)

Sr. German Gavilanez

PRESIDENTE

Ing. Alonso Gavilanez

Arceinto y ses mil quinientos tres

1152
00020503

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dist. Judicial 06-18 y Cavallas

SEÑOR NOTARIO:

ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES, de 29 años de edad, estado civil casado; Persona natural, comerciante, domiciliado en este cantón de Ambato, con el debido respeto a su Autoridad comparezco y digo:



ANTECEDENTES: De la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento señor Notario, que luego del fallecimiento de mi recordada madre, quien en vida respondía a los nombres de ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, fallecida en la ciudad de Ambato, cuya inscripción de defunción se la realizó el 08 de Julio del 2015, en la mencionada ciudad, sin dejar testamento, quedamos como únicos y universales herederos de sus bienes el compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y mis hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES debiendo indicar que a la fecha de deceso de nuestra madre, su estado civil era divorciada, entre los bienes inmuebles que pertenecían a mi fallecida madre se encuentran:



1. VEHICULO: Marca: Chevrolet, Placa XBA9701; clase: JEEP; tipo: JEEP, motor: CEL00454; chasis: 3GNCJ8CE9EL100454.

INMUEBLES.- En participación de acciones y derechos equivalentes al 50%.

UNO: un lote de terreno de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa centímetros, en la que se encuentra construida una vivienda de una planta en estructura metálica que tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con terreno de Manuel Arcos, con quince metros, veinte y cinco centímetros, por el Sur, Avenida Los Guaytambos, con quince metros diez centímetros; por el Este, con propiedad de Milton Santana, con quince metros setenta y seis centímetros, y por el Oeste, con propiedad de Rodrigo Adame, con quince metros setenta y cinco centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Atocha-Ficoa, Avenida Los Guaytambos, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el jueves dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad de este Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) el primero de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.

DOS: Un lote de terreno signado con la letra "E" de la superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con dos centímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos y medidas:



Por el Norte , calle sin nombre con trece metros ; por el Sur , el Lote "D" , con catorce metros ; por el Este , el Lote "H" , con veinte y nueve metros con cincuenta centímetros , por el Oeste el lote "B" , con veinte y siete metros ochenta centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Los Mirabeles , Parroquia Urbana Atocha- Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra -venta celebrada el día martes primero de febrero del año dos mil ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato , e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida número novecientos noventa y siete (1997), el tres de abril del año dos mil.

TRES: Un lote de terreno de trescientos ochenta metros cuadrados con veinte y seis centímetros cuadrados, signado con el número ocho que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Calle La Uvas con once metros con setenta y siete centímetros ; Sur , calle las Aceitunas , con diez metros veinte y dos centímetros ; Este , Lote número siete del Sr. Fernando García con treinta y cinco metros cincuenta centímetros ; y Oeste lote número nueve (9) del Ing. Balladares con treinta y cinco metros con cincuenta centímetros y que se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Esperanza Parroquia Urbana Atocha Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra- venta celebrada el trece de Febrero del año dos mil dos ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho , Notario Quinto de este Cantón Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el numero novecientos treinta y uno (931) el veinte y seis de febrero del año 2002.

3.- PARTICIPACION ACCIONARIA - De la compañía de responsabilidad limitada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. Constituida el 3 de agosto de 1998 ante el Dr. José Suarez Ortega a esa fecha a cargo de los protocolos de notaría segunda del cantón Ambato , con resolución 98.5.1.1.095 De la Intendencia de Compañías de Ambato del 6 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1998, bajo la partida número 294; y, posterior cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de éste cantón, el día de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y tomada nota al margen de la inscripción principal, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquiriendo el dos por ciento de participaciones, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fausto Palacios Gavilanes, el martes diecinueve de Abril del dos mil cinco, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil

Arrencia y seis mil quinientos cuatro
NOTARIO SEPTIMO DE ARRENTA
Dr. Castillo 66-13 y Carallos

1152
000365v4



con catorce años
os, por el Cantón
uentra ubicada en
mbato Provincia
i martes primero
into de este Cantón
ajo la partida
e y seis centímetros
edidas: Norte-Car
ceitunas, con la
> García con tres
lladares con tres
zación Santa Fe
gurahua
mil quinientos
a en el Registro
de Ambato
isabilidad limitada
.TDA. Constituida
los protocolos de
la Intendencia de
Mercantil el 29 de
participaciones
este cantón, el día
al margen de
a y nueve, adque
da ante el Notario
mil cinco.
Mercantil

cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de participaciones, correspondiéndole 1.524 participaciones equivalentes al 3% de un patrimonio de 50.800 participaciones que son el 100%, equivaliéndole a la sociedad conyugal de la fecha de constitución estaba integrada por ROSA CATALINA GAVILANES y GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, por lo que la posesión efectiva a favor de los herederos en esta participación accionaria, les corresponde solo en el cincuenta por ciento, es decir 762 participaciones.

4.- OTROS BENEFICIOS.- El acceso a los derechos y más beneficios que les corresponda a los hermanos Ulloa Gavilanes, en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente de VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que le corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de nuestra difunta madre.

PETICION:

Por los antecedentes señor Notario, amparado en expresas disposiciones del Art. 676 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notarial publicada en el registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, en trámite especial, solicito se sirva elevar a escritura pública la posesión efectiva de los bienes señalados a favor de ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES, MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES derivados del fallecimiento de su madre ROSA CATALINA GAVILANES SILVA posesión efectiva que se nos concederá salvo derechos de terceros.

La cuantía es indeterminada.
Se me concederá copias de la resolución para dar el uso que crea conveniente.

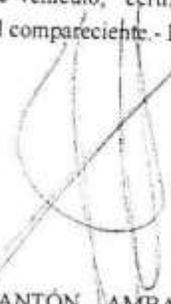
Firmo con mi abogado patrocinador.



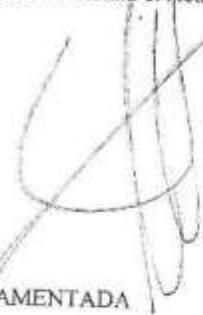
ERENDE GARCIA
ABOGADO
MAT. 18-2006-52-FD/CUT

2015 | 18 | 01 | 07 | P U O G O S A N O

Presentado, hoy día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil quince.
Adjuntando Inscripción de Defunción, copia de cédula de la causante, Partida de
Nacimiento, copia de matricula de vehículo, certificado único vehicular, copia de
cédula y certificado de votación del compareciente. - El Notario.-



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato, viernes veint
y cinco de Septiembre del año dos mil quince.- En atención de la petición que
antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el numeral doce de
artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento
del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil
novecientos noventa y seis.- Procedase previamente a la declaración juramentada del
compareciente, con lo cual se dictará el Acta correspondiente. - El Notario.-



DECLARACION JURAMENTADA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de
Septiembre del año dos mil quince. Ante mi Doctor Julio Cesar Arteaga, Notario Séptimo
de este cantón, Comparece en forma libre y voluntaria el señor ALEX PATRICIO ULLIBARRI
GAVILANES, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno och
cero dos ocho uno nueve cinco cuatro ocho (1802819548) de ocupación, comerciante
domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz por

Arreinta y seis mil quinientos cinco
NOTARIO TERCERO DE AMBATO
Dn: Castillo 05-18 y Cevallos

1152
0003655

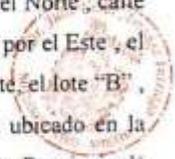
P000051

dos mil quinientos y seis, Partida de Defunción, Municipal, copia

o, viernes, la escritura, número uno de febrero de 1994, notario.

bato, capital de veinte y cinco mil quinientos, Notario Séptimo, TRICIO ULLOA, número uno de febrero de 1994, ión, comerciante capaz

obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACIÓN JURAMENTADA en relación con la petición de Posesión Efectiva que antecede, al efecto juramentado que fueron en legal forma, y advertida de las penas del perjurio y de su gravedad el compareciente manifiesta: De la Partida de Defunción que adjunto, se desprende la muerte de mi madre que en vida se llamó **ROSA CATALINA GAVILANES SILVA**, en el estado civil de divorciada, quedamos como únicos y universales herederos el compareciente **ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES** y mis hermanas **MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES** y **ANA PAULA ULLOA GAVILANES**, conforme lo demuestro con la partida de Defunción y partidas de nacimiento que se acompaña, en los bienes dejados por la causante **ROSA CATALINA GAVILANES SILVA**, específicamente de: **UNO**: Un Vehículo Marca: Chevrolet, Placa XBA9701; clase: JEEP; tipo: JEEP, motor: CEL100454; chasis: 3GNCJ8CE9EL100454. **DOS**.- **INMUEBLES**.- De las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento (50%). **UNO**: Un lote de terreno de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa centímetros, en la que se encuentra construida una vivienda de una planta en estructura de albañilería que tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con terreno de Manuel Arcos, con quince metros, veinte y cinco centímetros, por el Sur, Avenida Los Guaytambos, con quince metros diez centímetros; por el Este, con propiedad de Milton Santana, con quince metros setenta y seis centímetros, y por el Oeste, con propiedad de Rodrigo Adame, con quince metros setenta y cinco centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Atocha-Ficoa, Avenida Los Guaytambos, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el jueves dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad de este Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) el primero de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. **DOS**: Un lote de terreno signado con la letra "E" de la superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con dos centímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, calle sin nombre con trece metros; por el Sur, el Lote "D", con catorce metros, por el Este, el Lote "H", con veinte y nueve metros con cincuenta centímetros, por el Oeste, el lote "B", con veinte y siete metros ochenta centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Los Mirabeles, Parroquia Urbana Atocha- Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra -venta celebrada el día martes



primero de febrero del año dos mil ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida mil novecientos noventa y siete (1997), el tres de abril del año dos mil. **TRES:** Un lote de terreno de trescientos ochenta metros cuadrados con veinte y seis centímetros cuadrados, signado con el número ocho que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Calle La Uvas con once metros con setenta y siete centímetros; Sur, con las Aceitunas, con doce metros veinte y dos centímetros; Este, Lote número siete del Sr. Fernando García con treinta metros cincuenta centímetros; y Oeste lote número nueve del Ing. Balladares con treinta metros con cincuenta centímetros y que se encuentra ubicada en la Urbanización Santa Elena Parroquia Urbana Atocha Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el tres de Febrero del año dos mil dos ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato e inscrita en el Registro de Propiedad bajo el número novecientos treinta y uno (931) el veinte y seis de febrero del año dos mil dos (2002). **TRES.**

PARTICIPACION ACCIONARIA - De la compañía de responsabilidad limitada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA Constituida el tres (3) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante el Doctor José Suarez Ortega a esa fecha a cargo de los protocolos de la notaria segunda del cantón Ambato, con resolución nueve ocho punto cinco punto uno punto cero nueve cinco (98.5.1.1.095) De la Intendencia de Compañías de Ambato del seis (6) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), bajo la partida número doscientos noventa y cuatro (294); y, posterior cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de éste cantón, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y tomada nota al margen de la inscripción principal con fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquiere el dos por ciento de participaciones, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fausto Palacios Gavilanes, el martes diecinueve de Abril del dos mil cinco, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de participaciones, correspondiéndole mil quinientos veinte y cuatro (1.524) participaciones equivalentes al tres (3%); de un total de cincuenta mil ochocientos (50.800) participaciones que son el cien por ciento (100%) equivaliéndole a la sociedad conyugal que a la fecha de constitución estaba integrada por

Arrenta y ses mil quinientos ses
Dr. Cuollo 8-18 y Cavallos

1152
00036506



Sancho, Notario
edad del Cantón
abril del año de
con veinte y tres
entes linderos y
tros; Sur, cabida
ero siete del de
imero nueve (9)
cuenta ubicado
Cantón Ambato
lebrada el tres
Notario Quinto
ro novecientos
2002). TRES-
lidad limitada
CIA
ante el Doctor
ida del cantón
nueve (9)
Agosto de 19
einte (20) de
ro doscientos
nte el Doctor
embre de mil
rincipal, con
por ciento de
isto Palacios
margen de la
res de Junta
liéndole mil
e un total de
to (100%)
tegrada por

ROSA CATALINA GAVILANES SILVA Y GERMAN PATRICIO ULLOA Gavilanes por lo que la posesión efectiva a favor de los herederos en ésta participación accionaria les corresponde solo en el cincuenta por ciento, es decir setecientos sesenta y dos (762) participaciones.- CUATRO.- OTROS BENEFICIOS.- El acceso a los derechos y más beneficios que les corresponda a los hermanos Ulloa Gavilanes, en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente de VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que le corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de nuestra difunta madre. - Es mi deseo obtener la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, fallecida en la ciudad de Ambato, cuya inscripción de defunción se la realizó el ocho de Julio del dos mil quince.- Hasta aquí la declaración del compareciente.- La misma que la realiza por una cuantía indeterminada.- Leída que le fue esta su declaración al compareciente se ratifica en todo y firma conmigo el Notario, en unidad de acto.-

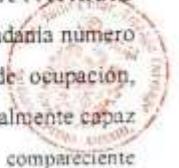


EL NOTARIO


ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES
CC. 180281954-8

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, hoy día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil quince, ante mi Doctor Julio César Arteaga Intriago, Notario Séptimo de este Cantón, comparece el señor ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno nueve cinco cuatro ocho (1802819548) de ocupación, comerciante, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar, solicitando se le conceda la posesión efectiva al compareciente



ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y sus hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES, como únicos y universales herederos, conforme lo demuestra con la partida de Defunción y partidas de nacimiento que se acompaña, de los bienes dejados por la causante que en vida se llamó **ROSA CATALINA GAVILANES SILVA**, así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva que se remite a lo siguiente: **UNO:** Un Vehículo Marca: Chevrolet, Placa XBA9701; clase: JEEP; tipo: JEEP, motor CEL100454; chasis: 3GNCJ8CE9EL100454. **DOS.- INMUEBLES.-** De las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento (50%). **UNO:** Un lote de terreno de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa centímetros, en la que se encuentra construida una vivienda de una planta en estructura metálica que tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con terreno de Manuel Arcos, con quince metros, veinte y cinco centímetros, por el Sur, Avenida Los Guaytambos, con quince metros diez centímetros; por el Este, con propiedad de Milton Santana, con quince metros setenta y seis centímetros, y por el Oeste, con propiedad de Rodrigo Adame, con quince metros setenta y cinco centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Atocha-Ficoa, Avenida Los Guaytambos, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el jueves dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad de este Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) el primero de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. **DOS:** Un lote de terreno signado con la letra "E" de la superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con dos centímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, calle sin nombre con trece metros; por el Sur, el Lote "D", con catorce metros, por el Este, el Lote "H", con veinte y nueve metros con cincuenta centímetros, por el Oeste, el lote "B", con veinte y siete metros ochenta centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Los Mirabeles, Parroquia Urbana Atocha-Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el día martes primero de febrero del año dos mil ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida mil novecientos noventa y siete (1997), el tres de abril del año dos mil. **TRES:** Un lote de terreno de

treinta y seis mil seiscientos siete

NOTARIO QUINTO DE AMBATO
Dr. Cuafío 06-13 y Cavallós

1152
00336507

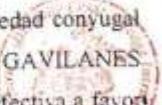


ALEXANDRA

como únicos y
n y partidas de
i vida se llama
uramentada que
iguiente: UNO
JEEP, motor
las acciones y
de terreno de
que se encuentra
: los siguientes
: metros y
ce metros de
netros setenta
i quince metros
roquia de
ahua, adquirida
re del año mil
de este Cantón
bajo el número
cientos noventa
e de trescientos
e los siguientes
el Sur, el Lote
ve metros con
metros ochenta
les, Parroquia
thua, adquirida
rero del año de
itón Ambato, c
mil novecientos
e de terreno de



trescientos ochenta metros cuadrados con veinte y seis centímetros cuadrados, firmado en
el número ocho que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Calle Las Aceitunas con
metros con setenta y siete centímetros; Sur, calle las Aceitunas, con doce metros y
dos centímetros; Este, Lote número siete del Señor Fernando García con treinta y
cincuenta centímetros; y Oeste lote número nueve (9) del Ing. Balladares con treinta
metros con cincuenta centímetros y que se encuentra ubicado en la Urbanización Santa
Elena Parroquia Urbana Atocha Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua,
adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el trece de Febrero del año dos mil
dos ante el Doctor Hernán Santamaria Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato e
inscrita en el Registro de Propiedad bajo el número novecientos treinta y uno (931) el
veinte y seis de febrero del año dos mil dos (2002). TRES.- PARTICIPACION
ACCIONARIA.- De la compañía de responsabilidad limitada CENTRO DE SERVICIOS
CONSORCIO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. Constituida el tres (3) de agosto de
mil novecientos noventa y ocho (1998) ante el Doctor José Suarez Ortega a esa fecha a
cargo de los protocolos de la notaria segunda del cantón Ambato, con resolución nueve
ocho punto cinco punto uno punto cero nueve cinco (98.5.1.1.095) De la Intendencia de
Compañías de Ambato del seis (6) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) e
inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Agosto de mil novecientos noventa y
ocho (1998), bajo la partida número doscientos noventa y cuatro (294); y posterior cesión
de participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de
este cantón, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y tomada nota al
margen de la inscripción principal, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos
noventa y nueve, adquiere el dos por ciento de participaciones, y mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Fausto Palacios Gavilanes, el martes diecinueve de Abril del dos
mil cinco, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del
cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de
participaciones, correspondiéndole mil quinientos veinte y cuatro (1.524) participaciones
equivalentes al tres por ciento (3%), de un total de cincuenta mil ochocientos (50.800)
participaciones que son el cien por ciento (100%), equivaliéndole a la sociedad conyugal
que a la fecha de constitución estaba integrada por ROSA CATALINA GAVILANES
SILVA Y GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, por lo que la posesión efectiva a favor
de los herederos en ésta participación accionaria, les corresponde solo en el cincuenta por
ciento, es decir setecientos sesenta y dos (762) participaciones. - CUATRO.- OTROS



BENEFICIOS.- El acceso a los derechos y más beneficios que les correspondan a los hermanos Ulloa Gavilanes, en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de su difunta madre.- YO EL NOTARIO, AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LO PREVISTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL DOCE DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL REGISTRO OFICIAL DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO, respecto a los bienes que se detallan en la presente acta y de la universalidad de todos los bienes dejados por la causante que en vida se llamó ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, fallecida en la ciudad de Ambato, cuya inscripción de defunción se la realizó el ocho de Julio del dos mil quince, en la mencionada ciudad, sin dejar testamento; a favor del compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y sus hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES, como únicos y universales herederos.- Sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondiente.- De Fe.-

EL NOTARIO


ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES
CC. 1802819548

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil quince.- A petición de parte interesada y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas.

Asiento y Saca de los Libros Públicos de los
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Calle 04-18 y Cavallos

1152
00030500



que se halla a mi cargo, la PETICIÓN Y TRAMITE DE LA POSESIÓN EFECTIVA SOLICITADA a favor del compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y sus hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ROSA PATRICIA ULLOA GAVILANES, como únicos y universales herederos, de los bienes de la causante que en vida se llamó: ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una copia.- El Notario.-

[Handwritten signature]

corresponda a la
tarjetahabiene
endientes que
en el Insti
das derivados de
EN LO QUE
EL CODIGO DE
DIECIOCHO
Y NOTARIA
CUATRO DEL
NOVECENTOS
IVISU, respo
todos los
LANES SILVA
alizo el ocho
to; a favor de
anas MAYRA
GAVILANES
eros.- Copia de
pondiente.- De

[Handwritten signature]
GAVILANES

BATO.- En la
Ecuador, he
stición de p
turas Públic



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, Certifica que en esta fecha se suscribio el siguiente acto: PROMOTOR EJECUTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 456 celebrado entre GAVILANES SILVA ROSA CATALINA EN CALIDAD DE CEDENTE, JULGA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA, UJALA GAVILANES ANA MARA, UJALA GAVILANES ALEX PATRICIO EN CALIDAD DE HEREDERO; Ambato 16 de OCTUBRE del 2015



AS: TANIA QUIS VELAZO
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO EN
TESTIGO



EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	93
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1801697713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA	CAUSANTE
1802819555	ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA	HEREDERO
1802819548	ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO	HEREDERO
1804131249	ULLOA GAVILANES ANA PAULA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	25/09/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. JULIO CESAR ARTEAGA I
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N.º DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

In	Característica	Descripción
n Genérico	Chasis	SGNCIBOPSEL100454
	Motor	CEL100454
	Placa	XBAS701
	Tipo de Bien	VEHICULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1801897713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.524. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1801412170	GAVILANEZ SILVA ALONSO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.032. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1800844852	GAVILANEZ SILVA CARLOS HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23.368. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1800861823	GAVILANEZ SILVA GERMAN ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23.878. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 27/01/2017 10:36:43

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento verificar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001108937

27/01/2017 10:19:23





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801862184

Nombres del ciudadano: ULLOA HALLO GERMAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CESAR ULLOA

Nombres de la madre: DIANA HALLO

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 16:55:00
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801862184
Nombre: ULLOA HALLO GERMAN PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUJA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUJA - AMBATO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802819555

Nombres del ciudadano: ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ULLOA HALLO GERMAN PATRICIO

Nombres de la madre: GAVILANES SILVA ROSA CATALINA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORCA MAZON - TUNGURAHUA-AMBAATO-NT 7 - TUNGURAHUA-AMBATO



Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE GEWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 13:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 176-006-78286



176-006-78286

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802819555

Nombre: ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

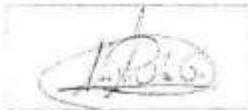
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802819548

Nombres del ciudadano: ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR GUEVARA PAULINA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: ULLOA GERMAN PATRICIO

Nombres de la madre: GAVILANES ROSA CATALINA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAZORGA MAZÓN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-006-78248



176-006-78248

Ing. Jorge Troys Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 14:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802819548

Nombre: ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804131249

Nombres del ciudadano: ULLOA GAVILANES ANA PAULA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ULLOA HALLO GERMAN PATRICIO

Nombres de la madre: GAVILANES SILVA ROSA CATALINA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 172-006-78226



172-006-78226

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 13:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804131249
Nombre: ULLOA GAVILANES ANA PAULA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZÓN - TUNGURAHUA-AMBATO-NIT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 REN 2603405
 [Firma]

1152
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENELEC
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 TUNURAHUA/AMBATO LA MATRIZ
 15 de octubre de 2014
 N.º de C. 0251/2014
 TUNURAHUA, AMBATO
 LA MATRIZ
 [Firma] [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES PARA EL PERIODO 2014-2017
 18028218-4 048 - 0294
 ULLOA GAVILANES GERMAN PATRICIO
 TUNURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNURAHUA
 4055554
 4055555
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENELEC
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 048
 048 - 0224 1802819555
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDAA
 ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA
 TUNURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 AMBATO LA MATRIZ 0
 CANTON PARADAJA ZONA 0
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENELEC
 044
 044 - 0291 1802819548
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDAA
 ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO
 TUNURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 AMBATO LA MATRIZ 0
 CANTON PARADAJA ZONA 0
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA



F) EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA, SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN VEINTE FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Firma]
 Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dr.: Castillo 06-18 y Cevallos



Ambato, 20 de Enero del 2017

SEÑOR

CARLOS HUGO GAVILANES SILVA

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO
GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA**

Presente

De nuestras consideraciones:

En la necesidad de que en La Intendencia de Compañías consten los herederos de Catalina Gavilanes Silva como accionistas y en el propósito de consolidar en una sola persona, las participaciones de los herederos y del ex conyugue sobreviviente Patricio Ulloa solicitamos a Ud. Señor Presidente que previa la convocatoria correspondiente en sesión extraordinaria de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA**, se apruebe y acepte la cesión de participaciones de German, Patricio Ulloa Hallo , Mayra Alexandra , Alex Patricio Ulloa Gavilanes en favor de Ana Paula Ulloa Gavilanes , de tal forma que modifica el cuadro de participaciones luego de la aceptación y del trámite correspondiente , solo quede ANA PAULA ULLOA GAVILANES con la participación del 3% en la compañía **CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA** y dejen de tener participaciones, Patricio Ulloa Hallo , Mayra Alexandra , Alex Patricio Ulloa Gavilanes

Por la atención Favorable anticipamos nuestros agradecimientos



German Patricio Ulloa Hallo

C.C. 1801862184



Alex Patricio Ulloa Gavilanes

C.C. 1802819548



Mayra Alexandra Ulloa Gavilanes

C.C. 1802819555



Ana Paula Ulloa Gavilanes

C.C. 1804131249





1152

USD. 6.00



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000055 - 06

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 8 DE JULIO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA CATALINA GAVILANES SILVA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 53 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 7 DE JULIO DE 2015

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MARCO NARANJO LIII F87 P.261.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO GERARDO GAVILANES.
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ANA SILVA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA, cédula/pasaporte No. 1801412170, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

EL COMPARECIENTE ES HERMANO DE LA FALLECIDA SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN C.C DEL FALLECIDO 180169771 - 3

Firma del Solicitante
 ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA

firma del delegado
 MYRIAN GUILLEMINA BORCHE REYES



Lugar y Fecha de Defunción:
 AMBATO, 7 DE JULIO DE 2015

Impreso por: MBORCHE, AMBATO, 8 DE JULIO DE 2015

00008811452

0000177458





Factura: 001-002-000027729



20171801002O00122

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801002O00122

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (8:38)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7118

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890142245001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: DOY FE.- Que la Escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, ante el Doctor Julio Cesar Arteaga, de fecha cuatro de febrero del año dos mil diecisiete; queda marginada en el protocolo, en la escritura pública de Constitución de Compañía, de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; en la foja número siete mil ciento dieciocho (7118) en el libro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, martes siete de Febrero del año dos mil diecisiete.- f) Doctor Gonzalo Velezela Rojas Notario Segundo del cantón Ambato.-----

Dr. Gonzalo Velezela Rojas
Notario Sec. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

A cargo de los protocolos de:
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
Dra. María Florinda Villacreses

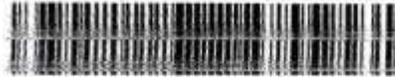


Dr. Julio César Arteaga Intriago

ABOGADO NOTARIO

Dir.: Castillo 06-18 y Av. Cevallos
Telf.: 2825 790
Ambato-Ecuador

Factura: 001-002-000015571



20151801007P05844

PROTOCOLIZACION 20151801007P05844

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULDA GAVILANES ALEX PASTRCHO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802819548

Nombre del causante: ROSA CATALINA GAVILANES SILVA

Observaciones:



~~NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO~~



SEÑOR NOTARIO:

ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES, de 29 años de edad, estado civil casado; ocupación, comerciante; domiciliado en este cantón de Ambato, con el debido respeto a su Autoridad comparezco y digo:

ANTECEDENTES: De la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento señor Notario, que luego del fallecimiento de mi recordada madre, quien en vida respondía a los nombres de ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, fallecida en la ciudad de Ambato, cuya inscripción de defunción se la realizó el 08 de Julio del 2015, en la mencionada ciudad, sin dejar testamento, quedamos como únicos y universales herederos de sus bienes el compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y mis hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES debiendo indicar que a la fecha de deceso de nuestra madre, su estado civil era divorciada, entre los bienes inmuebles que pertenecían a mi fallecida madre se encuentran:

1.- VEHICULO: Marca: Chevrolet, Placa XBA9701; clase: JEEP; tipo: JEEP, motor: CEL100454;chasis: 3GNCJ8CE9EL100454.

2.- INMUEBLES.- En participación de acciones y derechos equivalentes al 50%.

END: un lote de terreno de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa centímetros, en la que se encuentra construida una vivienda de una planta en estructura metálica que tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con terreno de Manuel Arcos, con quince metros, veinte y cinco centímetros, por el Sur, Avenida Los Guaytambos, con quince metros diez centímetros; por el Este, con propiedad de Milton Santana, con quince metros setenta y seis centímetros, y por el Oeste, con propiedad de Rodrigo Adame, con quince metros setenta y cinco centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Atocha-Ficoa, Avenida Los Guaytambos, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el jueves dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad de este Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) el primero de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.

DOS: Un lote de terreno signado con la letra "E" de la superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con dos centímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos y medidas:



Por el Norte , calle sin nombre con trece metros ; por el Sur , el Lote "D" , con catorce metros , por el Este , el Lote "H" , con veinte y nueve metros con cincuenta centímetros , por el Oeste, el lote "B" , con veinte y siete metros ochenta centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Los Mirabeles , Parroquia Urbana Atocha- Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra -venta celebrada el día martes primero de febrero del año dos mil ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato , e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida mil novecientos noventa y siete (1997), el tres de abril del año dos mil.

TRES: Un lote de terreno de trescientos ochenta metros cuadrados con veinte y seis centímetros cuadrados, signado con el número ocho que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Calle La Uvas con once metros con setenta y siete centímetros ; Sur , calle las Aceitunas , con doce metros veinte y dos centímetros ; Este , Lote número siete del Sr. Fernando García con treinta metros cincuenta centímetros ; y Oeste lote número nueve (9) del Ing. Balladares con treinta metros con cincuenta centímetros y que se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Elena Parroquia Urbana Atocha-Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra- venta celebrada el trece de Febrero del año dos mil dos ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho , Notario Quinto de este Cantón Ambato e inscrita en el Registro de Propiedad bajo el numero novecientos treinta y uno (931) el veinte y seis de febrero del año 2002.

3.- PARTICIPACION ACCIONARIA .- De la compañía de responsabilidad limitada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. Constituida el 3 de agosto de 1998 ante el Dr. José Suarez Ortega a esa fecha a cargo de los protocolos de la notaría segunda del cantón Ambato , con resolución 98.5.1.1.995 De la Intendencia de Compañías de Ambato del 6 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto de 1998, bajo la partida número 294; y, posterior cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de éste cantón, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y tomada nota al margen de la inscripción principal, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquiere el dos por ciento de participaciones, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fausto Palacios Gavilanes, el martes diecinueve de Abril del dos mil cinco, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del

cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de participaciones, correspondiéndole 1.524 participaciones equivalentes al 3% ; de un total de 50.800 participaciones que son el 100% , equivaliéndole a la sociedad conyugal que a la fecha de constitución estaba integrada por ROSA CATALINA GAVILANES SILVA Y GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, por lo que la posesión efectiva a favor de los herederos en ésta participación accionaria, les corresponde solo en el cincuenta por ciento, es decir 762 participaciones.

4.- **OTROS BENEFICIOS.-** El acceso a los derechos y más beneficios que les corresponda a los hermanos Ulloa Gavilanes , en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente de VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que le corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de nuestra difunta madre.



PETICION:

Con estos antecedentes señor Notario, amparado en expresas disposiciones del Art. 676 y otras pertinentes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notarial publicada en el registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, en trámite especial, solicito se sirva elevar a escritura pública la posesión efectiva de los bienes señalados a favor de ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES , MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES descendientes del fallecimiento de su madre ROSA CATALINA GAVILANES SILVA posesión efectiva que se nos concederá salvo derechos de terceros.

La cuantía es indeterminada.

Se me concederá copias de la resolución para dar el uso que crea conveniente.

Firmo con mi abogado patrocinador



CRISTINA SANCHEZ
ABOGADO
MAT-18-2006-SE-FA/CUT

2015	18	01	07	P
------	----	----	----	---

Presentado, hoy día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil quince.-
Adjuntando Inscripción de Defunción, copia de cédula de la causante, Partidas de
Nacimiento, copia de matrícula de vehículo, certificado unico vehicular, copia de
cédula y certificado de votación del compareciente.- El Notario.-

~~NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.-~~ Ambato, viernes veinte
y cinco de Septiembre del año dos mil quince.- ~~En atención de la petición que~~
~~antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el numeral doce del~~
~~artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento~~
~~del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil~~
~~novecientos noventa y seis.- Procedase previamente a la declaración juramentada del~~
~~compareciente, con lo cual se dictará el Acta correspondiente.- El Notario.-~~

~~DECLARACION JURAMENTADA~~

~~NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.-~~ En la ciudad de Ambato, capital de la
~~provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de~~
~~Septiembre del año dos mil quince. Ante mi Doctor Julio Cesar Arteaga, Notario Séptimo~~
~~de este cantón, Comparece en forma libre y voluntaria el señor ALEX PATRICIO ULLOA~~
~~GAVILANES, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho~~
~~cero dos ocho uno nueve cinco cuatro ocho (1802819548) de ocupación, comerciante,~~
~~domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para~~

cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de participaciones, correspondiéndole 1.524 participaciones equivalentes al 3% ; de un total de 50.800 participaciones que son el 100% , equivaliéndole a la sociedad conyugal que a la fecha de constitución estaba integrada por ROSA CATALINA GAVILANES SILVA Y GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, por lo que la posesión efectiva a favor de los herederos en ésta participación accionaria, les corresponde solo en el cincuenta por ciento, es decir 762 participaciones.

4.- **OTROS BENEFICIOS.-** El acceso a los derechos y más beneficios que les corresponda a los hermanos Ulloa Gavilanes , en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente de VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que le corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de nuestra difunta madre.



PETICION:

Con estos antecedentes señor Notario, amparado en expresas disposiciones del Art. 676 y otras pertinentes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notarial publicada en el registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, en trámite especial, solicito se sirva elevar a escritura pública la posesión efectiva de los bienes señalados a favor de ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES , MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES descendientes del fallecimiento de su madre ROSA CATALINA GAVILANES SILVA posesión efectiva que se nos concederá salvo derechos de terceros.

La cuantía es indeterminada.

Se me concederá copias de la resolución para dar el uso que crea conveniente.

Firmo con mi abogado patrocinador



CRISTO SANCHEZ
ABOGADO
MAT. 18-2006-SE-FA/CUT

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cavallos

obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACIÓN JURAMENTADA, en relación con la petición de Posesión Efectiva que antecede, al efecto juramentada que fueron en legal forma, y advertida de las penas del perjurio y de su gravedad el compareciente manifiesta: De la Partida de Defunción que adjunto, se desprende que a la muerte de mi madre que en vida se llamó ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, en el estado civil de divorciada, quedamos como únicos y universales herederos el compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y mis hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES, conforme lo demuestro con la partida de Defunción y partidas de nacimiento que se acompaña, en los bienes dejados por la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, específicamente de: UNO: Un Vehículo Marca: Chevrolet, Placa XBA5701, clase: JEEP, tipo: JEEP, motor: CEL100454; chasis: 3GNCJ8CE9EL100454. DOS.- INMUEBLES.- De las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento (50%). UNO: Un lote de terreno de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa centímetros, en la que se encuentra construida una vivienda de una planta en estructura metálica que tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con terreno de Manuel Arcos con quince metros, veinte y cinco centímetros, por el Sur, Avenida Los Guaytambos, con quince metros diez centímetros; por el Este, con propiedad de Milton Santana, con quince metros setenta y seis centímetros, y por el Oeste, con propiedad de Rodrigo Adame, con quince metros setenta y cinco centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Atocha-Ficoa, Avenida Los Guaytambos, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el jueves dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad de este Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) el primero de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. DOS: Un lote de terreno signado con la letra "E" de la superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con dos centímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, calle sin nombre con trece metros; por el Sur, el Lote "D", con catorce metros; por el Este, el Lote "H", con veinte y nueve metros con cincuenta centímetros, por el Oeste, el lote "B", con veinte y siete metros ochenta centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Los Mirabelles, Parroquia Urbana Atocha-Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el día martes

primero de febrero del año dos mil ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato , e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida mil novecientos noventa y siete (1997), el tres de abril del año dos mil. **TRES:** Un lote de terreno de trescientos ochenta metros cuadrados con veinte y seis centímetros cuadrados, signado con el número ocho que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Calle La Uvas con once metros con setenta y siete centímetros ; Sur , calle las Aceitunas , con doce metros veinte y dos centímetros ; Este , Lote número siete del Sr. Fernando García con treinta metros cincuenta centímetros ; y Oeste lote número nueve (9) del Ing. Balladares con treinta metros con cincuenta centímetros y que se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Elena Parroquia Urbana Atocha Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra- venta celebrada el trece de Febrero del año dos mil dos ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato e inscrita en el Registro de Propiedad bajo el número novecientos treinta y uno (931) el veinte y seis de febrero del año dos mil dos (2002). **TRES.- PARTICIPACION ACCIONARIA .-** De la compañía de responsabilidad limitada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. Constituida el tres (3) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante el Doctor José Suarez Ortega a esa fecha a cargo de los protocolos de la notaria segunda del cantón Ambato , con resolución nueve ocho punto cinco punto uno punto cero nueve cinco (98.5.1.1.095) De la Intendencia de Compañías de Ambato del seis (6) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), bajo la partida número doscientos noventa y cuatro (294); y, posterior cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de éste cantón, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y tomada nota al margen de la inscripción principal, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquiere el dos por ciento de participaciones, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fausto Palacios Gavilanes, el martes diecinueve de Abril del dos mil cinco, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de participaciones, correspondiéndole mil quinientos veinte y cuatro (1.524) participaciones equivalentes al tres (3%); de un total de cincuenta mil ochocientos (50.800) participaciones que son el cien por ciento (100%), equivaliéndole a la sociedad conjugal que a la fecha de constitución estaba integrada por

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

ROSA CATALINA GAVILANES SILVA Y GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, por lo que la posesión efectiva a favor de los herederos en ésta participación accionaria, les corresponde solo en el cincuenta por ciento, es decir setecientos sesenta y dos (762) participaciones.- CUATRO.- OTROS BENEFICIOS.- El acceso a los derechos y más beneficios que les correspondan a los hermanos Ulloa Gavilanes, en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente de VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que le corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de nuestra difunta madre. - Es mi deseo obtener la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, fallecida en la ciudad de Ambato, cuya inscripción de defunción se la realizó el ocho de Julio del dos mil quince.- Hasta aquí la declaración del compareciente.- La misma que la realiza por una cuantía indeterminada.- Leída que le fue esta su declaración al compareciente se ratifica en todo y firma en presencia del Notario, en unidad de acto.-



EL NOTARIO


ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES
CC. 1802819548

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, hoy día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil quince, ante mi Doctor Julio César Arteaga Intriago, Notario Séptimo de este Cantón, comparece el señor ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno nueve cinco cuatro ocho (1802819548) de ocupación, comerciante, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar, solicitando se le conceda la posesión efectiva al compareciente



ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y sus hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES, como únicos y universales herederos, conforme lo demuestra con la partida de Defunción y partidas de nacimiento que se acompaña, de los bienes dejados por la causante que en vida se llamó: **ROSA CATALINA GAVILANES SILVA**, así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva que se remite a lo siguiente: **UNO:** Un Vehículo Marca: Chevrolet, Placa XBA9701; clase: JEEP; tipo: JEEP, motor: CEL100454; chasis: 3GNCJ8CE9EL100454. **DOS.- INMUEBLES.-** De las acciones y derechos equivalentes al cincuenta por ciento (50%). **UNO:** Un lote de terreno de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa centímetros, en la que se encuentra construida una vivienda de una planta en estructura metálica que tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con terreno de Manuel Azcon, con quince metros, veinte y cinco centímetros, por el Sur, Avenida Los Guaytambos, con quince metros diez centímetros; por el Este, con propiedad de Milton Santana, con quince metros setenta y seis centímetros, y por el Oeste, con propiedad de Rodrigo Adame, con quince metros setenta y cinco centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Atocha-Ficoa, Avenida Los Guaytambos, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el jueves dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de Propiedad de este Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) el primero de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. **DOS:** Un lote de terreno signado con la letra "E" de la superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con dos centímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, calle sin nombre con trece metros; por el Sur, el Lote "D", con catorce metros, por el Este, el Lote "H", con veinte y nueve metros con cincuenta centímetros, por el Oeste, el lote "B", con veinte y siete metros ochenta centímetros, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Los Mirabelles, Parroquia Urbana Atocha-Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra-venta celebrada el día martes primero de febrero del año dos mil ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato bajo la partida mil novecientos noventa y siete (1997), el tres de abril del año dos mil. **TRES:** Un lote de terreno de

trescientos ochenta metros cuadrados con veinte y seis centímetros cuadrados, signado con el número ocho que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Calle La Uvas con once metros con setenta y siete centímetros ; Sur , calle las Aceitunas , con doce metros veinte y dos centímetros ; Este , Lote número siete del Señor Fernando García con treinta metros cincuenta centímetros ; y Oeste lote número nueve (9) del Ing. Bañadares con treinta metros con cincuenta centímetros y que se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Elena Parroquia Urbana Atocha Ficoa de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compra- venta celebrada el trece de Febrero del año dos mil dos ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto de este Cantón Ambato e inscrita en el Registro de Propiedad bajo el número novecientos treinta y uno (931) el veinte y seis de febrero del año dos mil dos (2002). TRES.- **PARTICIPACION ACCIONARIA.-** De la compañía de responsabilidad limitada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA. Constituida el tres (3) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante el Doctor José Suarez Ortega a esa fecha a cargo de los protocolos de la notaria segunda del cantón Ambato , con resolución nueve mil novecientos noventa y ocho (98.5.1.1.095) De la Intendencia de Compañías de Ambato del seis (6) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), bajo la partida número doscientos noventa y cuatro (294); y, posterior cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y tomada nota al margen de la inscripción principal, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquiere el dos por ciento de participaciones, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fausto Palacios Gavilanes, el martes diecinueve de Abril del dos mil cinco, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con fecha tres de Junio del dos mil cinco, adquiere el uno por ciento de participaciones, correspondiéndole mil quinientos veinte y cuatro (1.524) participaciones equivalentes al tres por ciento (3%) de un total de cincuenta mil ochocientos (50.800) participaciones que son el cien por ciento (100%), equivaliéndole a la sociedad conyugal que a la fecha de constitución estaba integrada por ROSA CATALINA GAVILANES SILVA Y GERMAN PATRICIO ULLOA HALLO, por lo que la posesión efectiva a favor de los herederos en esta participación accionaria, les corresponde sólo en el cincuenta por ciento, es decir setecientos sesenta y dos (762) participaciones. - CUATRO.- **OTROS**



BENEFICIOS.- El acceso a los derechos y más beneficios que les corresponda a los hermanos Ulloa Gavilanes, en seguros de desgravámenes en la cuenta tarjetahabiente de VISA Banco Pichincha, así como también el cobro de los derechos pendientes que le corresponde a la causante ROSA CATALINA GAVILANES SILVA en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y más entidades públicas y privadas derivados del fallecimiento de su difunta madre.- YO EL NOTARIO, AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LO PREVISTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOCE DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL REGISTRO OFICIAL DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO, respecto a los bienes que se detallan en la presente acta y de la universalidad de todos los bienes dejados por la causante que en vida se llamó ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, fallecida en la ciudad de Ambato, cuya inscripción de defunción se la realizó el ocho de Julio del dos mil quince, en la mencionada ciudad, sin dejar testamento; a favor del compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES y sus hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES, como únicos y universales herederos.- Sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondiente.- Doy Fe.-

EL NOTARIO

ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES
CC. 130281954-B

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil quince.- A petición de parte interesada y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dr.: Castillo 06-18 y Cevallos

que se halla a mi cargo, la PETICIÓN Y TRAMITE DE LA POSESIÓN EFECTIVA SOLICITADA a favor del compareciente ALEX PATRICIO ULLOA GAVILANES, y sus hermanas MAYRA ALEXANDRA ULLOA GAVILANES y ANA PAULA ULLOA GAVILANES, como únicos y universales herederos, de los bienes de la causante que en vida se llamó: ROSA CATALINA GAVILANES SILVA, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una copia.- El Notario.-



FJ. EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA,
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dr.: Castillo 06-18 y Cevallos

.. REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto: POSESION EFECTIVA en el libro POSESIONES EFECTIVAS con el numero 466 celebrado entre [GAVILANES SILVA ROSA CATALINA EN CALIDAD DE CAUSANTE], [ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA, ULLOA GAVILANES ANA PAULA, ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO EN CALIDAD DE HEREDERO].
Ambato 16 de OCTUBRE del 2015

AB. TANIA GOMEZ VELASCO
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO (E)
JENEZ2011





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

USD. 6.00

Número de Registro: D - 135 - 000055 - 06

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 8 DE JULIO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA CATALINA GAVILANES SILVA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO. ESTADO CIVIL: DIVORCIADO. EDAD: 53 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia ATOCHA FICOA, 7 DE JULIO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN. DR MARCO NARANJO LVM F&T P.261



NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO GERARDO GAVILANES.
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ANA SILVA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA, Cédula/pasaporte No. 1801412170, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

EL COMPARECIENTE ES HERMANO DE LA FALLECIDA SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION C.C DEL FALLECIDO 180169771 - 3

[Handwritten signature]
 Firma del solicitante
 ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA

[Handwritten signature]
 Firma del delegado
 MIRIAM GUILLETERNA BORCHE REYES

- Lugar y Fecha de Defunción:
 AMBATO, 7 DE JULIO DE 2015
- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 - COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
 - COPIAS INTEGRAS DE DIVORCIO

000008811452
 0000000805450



Impreso por: MBORCHE, AMBATO, 8 DE JULIO DE 2015





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón AMBATO*****
correspondiente a 1986 Tomo 4- Pagina 195 , Acta 1395 ; consta
la inscripción de: ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO

nacido en: LA MATRIZ ** , Cantón: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el PRIMERO *** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJO de: ULLOA GERMAN PATRICIO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de: GAVILANES ROSA ESTERINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

El presente acta se otorga a, 21 de JULIO *** del 2015.

Cédula: 180281954-8



No 1225

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICO

Que se ha verificado en el sistema de registro
el Acta de la Ley del Sistema Nacional de Registros
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registros Civiles, Identificación
y Cédulación que rige en el sector.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
SECRETARIA (C. S. S.)

El presente acta se otorga a, 21 de JULIO *** del 2015.

REGISTRACION
DIRECCION
DIRECCION
DIRECCION
DIRECCION
DIRECCION

0347903





USE: 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1984 Tomo 2- Pagina 186 , Acto 586 ; consta
la inscripci3n de: ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el QUINCE **** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ;HIJA de: ULLOA HALLO GERMAN PATRICIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GAVILANES SILVA ROSA CATALINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

***** s. 22 de JULIO *** del 2005..

***** 00281955-5



Registral No. 1223

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
CERTIFICO

Que en su caso, que se cumple de conformidad
al Art 90a de la Ley de Registro Civil, Identificaci3n
de Datos Personales, en concordancia con el
Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificaci3n
y Cedulaci3n que se repite en el acta:

Examina Representaci3n

DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Director de la Direcci3n General de
Registro Civil, Identificaci3n y Cedulaci3n

SECRETARÍA
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

SECRETARÍA
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

0347904





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a: 1999 Tomo 1- Pagina 35, Acta 33; consta
la inscripcion de: ULLOA GAVILANES ANA PAULA

nacido en: LA MERCED, Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTITRES de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA OCHO * ; HIJA de: ULLOA HALLO GERMAN PATRICIO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de: GAVILANES ROSA ROSA CATALINA,
nacionalidad ECUATORIANA*****.

..... a, 21 de JULIO del 2015.



..... 180413124-9

..... No. 1221

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO

Que en fe de lo cual se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 112 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Catastración, que consta en el acta:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION CANTONAL

OFICINA DE AREA

.....
.....

.....
.....
.....
.....

0347907





CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2015-00114493

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: XBA9701

VIN: 3GNCJ8CE9EL100454

Marca: CHEVROLET Modelo: TRACER 1.5 AC 118 HP 480 TM Año de Modelo: 2014 Número de Motor: UEL100454 País de Origen: MÉXICO RANV / CPN: 013094E3 Clase: VEHICULO UTILITARIO Tipo: JEEP Servicio: PARTICULAR Ortopédico: NO REGISTRADO	Color: PLOMO Cilindros: 1500 CC Carrocería: METALICA Combustible: GASOLINA Transmisión: 5T Tipo de Peso: LIGERO (MENOR IGUAL 3,5 T) Pasajeros: 5 Wm. de Espej: NO REGISTRADO Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO Operadora: NO REGISTRADO Dirección: NO REGISTRADO
---	--

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1801697713 Propietario Desde: 14-06-2013
 Nombre: ROSA CATALINA GAVILANES SILVA

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Fecha de Matriculación: FEBRERO Estado: ACTIVO
 Última Inscripción: 27-02-2014 Fecha Vigencia Matrícula: 29-02-2017
 Última Inscripción: 05-03-2015 Lugar de Última Inscripción: NO REGISTRADO
 Última Año Autorizado: 2014 Fecha de Registro: 27-02-2014
 SIDA Vigencia Desde: NO REGISTRADO Límite SIDA: NO REGISTRADO
 SIDA Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Dominio:

DESDE	HASTA	IDC. ÚL	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
14-JUN-2013	NO REGISTRADO	CED - 1801697713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA	MT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
27-FEB-2014	NO REGISTRADO	CED - 1801697713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA	MT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
14-JUN-2013	NO REGISTRADO	USD1 100019101	MERETHA HERREZ PROTOY KANAK	MT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Historia de Cambios:

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
27-FEB-2014	REINSCRIPCIÓN	NO REGISTRADO	MT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
14-JUN-2013	MATRÍCULA PRIMERA VEZ VEHICULO	NO REGISTRADO	MT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
14-JUN-2013	MATRÍCULA PRIMERA VEZ VEHICULO	NO REGISTRADO	MT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Vigencia:
 Restricción de Información por Modificada

Fecha de Emisión:
 17 de Septiembre de 2015 16:47

Lugar / Canal Emisión:
 SAT Ambato, Ambato

Comprobante de Pago:
245028

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
1496199



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valenales, mediante la modificación de la Resolución No. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2016, por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos
- * Registro Nacional de Conductores
- * Registro Nacional de Infracciones

Las certificaciones, cambios de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN FISCAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado digital cuenta con todas las seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT les otorga plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, así como para personas interesadas y los requerimientos de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú "trámites en línea", opción "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

11 de Septiembre de 2015 10:41

Lugar / Canal Emisión:

Ciudad Avilés, Avilés

Comprobante de Pago:

245028

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

1496199



ecuador
entre la vida

EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
SUPERIOR
ALDAMO GAVILANES
MUSANA SILVA
AMBATO 27/01/2010
27/01/2012

2267033



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANDIDATA
GAVILANES SILVA ROSA CATALINA
TUNGURAHUAGA/AMBATO LA MOTA
25 NOVIEMBRE 1961
092-0048 0000 F
TUNGURAHUAGA/ MOTA
LA MOTA 1761

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0010
NUMERO
GAVILANES SILVA ROSA CATALINA
TUNGURAHUAGA
LA MOTA
AMBATO

1801697713
CEDULA



[Signature]
PRESIDENTA DE LA JAMIA



TRÁMITE NÚMERO: 2646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	93
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1801697713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA	CAUSANTE
1802819555	ULLOA GAVILANES MAYRA ALEXANDRA	HEREDERO
1802819548	ULLOA GAVILANES ALEX PATRICIO	HEREDERO
1804131249	ULLOA GAVILANES ANA PAULA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	25/09/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. JULIO CESAR ARTEAGA I
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	3GNCJ8CE9EL100454
	Motor	CEL100454
	Placa	XBA9701
	Tipo de Bien	VEHICULO

Bienes Varios	Tipo de Bien	762 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA
---------------	--------------	---

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



